



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Concejales Grupo Municipal Popular:</u> D<sup>a</sup> Cayetana González Peña D. José M<sup>a</sup> Flores García D. Ángel Fernando Collado Ludeña D. José Antonio Muñoz Pérez</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintiuno de agosto del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2013.

En el Punto 6.1 *ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS. ALQUILER CARPAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2013, en el Acuerdo Primero*, donde pone: “800€ - Carpa en Plaza de las Palmeras, para los partidos políticos”, debe poner: “500€ - Carpa en Plaza de las Palmeras, para los partidos políticos”.

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio 2013, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013.

**1º** En el Punto 3.1.1. *EXPT. Nº 236/07 MADERAS BENAYAS, S.L.L. MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA DE NAVE SIN USO DEFINIDO Y JUSTIFICACIÓN PARA NO COLOCACIÓN DE CERRAMIENTO EN C/ GUILLERMO MARCONI, N º 27 Y C/ CARBONEROS, Nº 6, PARCELA 6.03, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS, en el Acuerdo Segundo*, donde pone: “Aprobar la liquidación por un total de



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

*21,71 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística. Debiendo ser abonada por MADERAS BENAYAS, S. L. L., debe poner: "Habiendo sido abonados por MADERAS BENAYAS, S. L. L., el día 21 de junio de 2013."*

**2º** En el Punto 4.1. D. ANDRÉS SÁNCHEZ GALLARTE. "BAR BEATRIZ". CONCESIÓN DE LICENCIA TERRAZA DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2013 CON MESAS DE CAFÉ, EN VÍA PÚBLICA DE TORRIJOS, donde pone: "3 mesas", debe poner: "4 mesas, siempre que presente el consentimiento del vecino para la cuarta mesa."

**3º** En el Punto 4.3. Dª CLAUDIA GHERASIM. "BOCATERÍA PROTEÍNAS". CONCESIÓN DE LICENCIA TERRAZA DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2013 CON MESAS DE CAFÉ, EN VÍA PÚBLICA DE TORRIJOS, donde pone: "3 mesas", debe poner: "4 mesas."

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio 2013, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2. CONTRATACIÓN:**

### **2.1. EXPTE. Nº 6/2013. DORNIER, S. A. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ZONA AZUL, DE TORRIJOS.-**

De conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato de la Gestión del Servicio Público de la Zona Azul, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Requerir a DORNIER, S. A. con CIF: A-58.369.497, representada por D. Oscar Mareque Ortega, con DNI: 03.843.233-W, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Salto del Caballo, nº 3, 1ª Planta, Oficina 9, C.P. 45003 de Toledo, para que presente la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
2. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Constitución de la Garantía Definitiva a favor del Ayuntamiento.
4. El plazo para presentar la misma es de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2. EXPTE. Nº 14/2011. Dª ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ. CONCESIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES, DE TORRIJOS.-**

Visto el escrito presentado por Dª ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, solicitando prórroga del contrato administrativo para la Prestación de el Servicio de Peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Comunicar a Dª ANA MARÍA NOMBELA LÓPEZ, con DNI: 3.821.681-R, con domicilio a efectos de notificación en C/ Voluntarios de Toledo, nº 6, de Torrijos, la concesión de una prórroga de un año del contrato formalizado con fecha 19 de septiembre de 2011, para la Prestación del Servicio de Peluquería en el Hogar del Jubilado y Centro de Día de Torrijos (Toledo).

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la interesada, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Promoción Económica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.3. EXPTE. Nº 7/2013. ENUSOL, S. L. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL PEQUEÑINES (CAI), DESTINADO A LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO EDUCATIVO EDUCACIÓN INFANTIL, MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

En Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de abril de 2013 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la gestión del servicio público de la "Escuela infantil pequeñines" (CAI), destinado a la impartición



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

del primer ciclo educativo educación infantil, en el municipio de Torrijos (Toledo), mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de julio de 2013 se constituyó la Mesa de Contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ENUSOL, S. L.

Visto que el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Adjudicar a ENUSOL, S. L., representada por D<sup>a</sup> Elisa Rodríguez Robledo, con DNI: 3.898.217-Q, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Cerro Mazacotero, nº 19, de Torrijos, el contrato para la gestión del servicio público de la “Escuela infantil pequeñines” (CAI), destinado a la impartición del primer ciclo educativo educación infantil, en el municipio de Torrijos (Toledo), conforme a la oferta presentada, mejoras, y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, prescripciones técnicas, inventario y demás documentación que rigen esta contratación.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario del contrato ENUSOL, S. L., la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a los licitadores, adjuntando copia de los informes de valoración emitidos por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo de adjudicación del contrato a la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S. L. U., con domicilio en C/ Esparragal, nº 3, C.P. 13195 de POBLETE (Ciudad Real), con CIF: B-13.388.467, quedando finalizado el contrato formalizado con este Ayuntamiento con fecha 17-07-2008, contrato para la Gestión del Servicio del Centro de Atención a la Infancia.

**QUINTO:** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**SEXTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.**

**3.1. LICENCIAS DE OBRA MAYOR:**

**3.1.1. ANTONIO PÉREZ SANTOS, S. L. MEMORIA VALORADA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA TÉRMICA A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA, DE VERANO, POLIDEPORTIVO Y AYUNTAMIENTO, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la memoria valorada presentada por ANTONIO PÉREZ SANTOS, S. L., con CIF: B-45.318.656, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pedro Galindo, nº 1, de Mocejón (Toledo), del proyecto de instalación de calderas de Biomasa para el suministro y venta de energía térmica a las instalaciones de la piscina cubierta, de verano, polideportivo y Ayuntamiento, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la memoria valorada, pendiente de la documentación a aportar por ANTONIO PÉREZ SANTOS, S. L., del proyecto de instalación de calderas de Biomasa para el suministro y venta de energía térmica a las instalaciones de la piscina cubierta, de verano, polideportivo y Ayuntamiento, de Torrijos, que deberá ser remitida a los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Servicio de Patrimonio Cultural.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.1.2. EXPTE. Nº 62/2011. D. FERNANDO PÉREZ SANDOVAL. PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVDA. DE EUROPA c/v C/ FÉLIX FRÍAS PALENCIA, DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO PÉREZ SALDOVAL, con DNI: 03.836.530-S, con domicilio en C/ Puente, nº 60, 3º-D, de Torrijos, solicitando Prórroga de la Licencia de Obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar en Avda. de Europa, c/v C/ Félix Frías Palencia, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19-08-13, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

*“La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de Junio de 2.004, acordó conceder licencia a D. Fernando Pérez Sandoval, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Avda. de Europa c/v. a la Calle Félix Frías Palencia, fijando un plazo de ejecución de doce meses contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras.*

*Con fecha 9 de Mayo de 2.008, el interesado, solicitó prórroga de la licencia concedida, que fue concedida por la Junta Local de gobierno en fecha 21 de Mayo de 2.008, volviéndole a fijar un plazo no superior a doce meses contados a partir de la notificación del acuerdo.*

*Posteriormente en fecha 17 de Marzo de dos mil diez la Junta Local de Gobierno acordó conceder licencia de obras para la modificación del proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio García Carpio y visada por su colegio profesional en fecha 21/10/2.009, sin embargo, en este último caso no se fijó nuevo plazo, por lo que no cabe, de forma rigurosa, hablar de caducidad de la licencia, ni tampoco se ha iniciado expediente de caducidad y por tanto declarado, por parte de esta administración, la caducidad de la licencia.*

*Por último, con fecha 17 de Julio de 2.013, el interesado, solicita nuevamente prórroga o rehabilitación de la licencia concedida para el expediente 78/04 de Vivienda Unifamiliar en la Avda. de Europa c/v. a C/. Félix Frías Palencia, aduciendo que ha podido llevar a cabo la finalización por motivos económicos y solicitando un plazo no inferior a 24 meses.*

*Dadas las circunstancias económicas aducidas, así como que, como ya hemos referido anteriormente, no se puede hablar propiamente de caducidad de la licencia al no haberse establecido plazo en el último trámite ni haberse declarado tal caducidad, estimamos que no cabe la rehabilitación de la licencia (que por otra parte no está contemplada en nuestras ordenanzas fiscales) y si de prórroga que no hay inconveniente en conceder puesto que no se ha producido modificación alguna de nuestras NN.SS., todo ello sin perjuicio de que alguna disposición transitoria de los nuevos reglamentos y normativas hoy en vigor exijan su cumplimiento, que en todo caso deberá ser justificado por la Dirección facultativa previamente a la licencia de primera ocupación y salvo que informe jurídico municipal mejor fundado impida la concesión de la prórroga.*

*Se debería notificar asimismo, las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/10 (Texto refundido de la LOTAU), que en su artículo 167, apartado b), determina que “las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.”*

*Se siguen manteniendo invariables las advertencias de los informes anteriores relativas a la superficie mínima de iluminación y ventilación de las dependencias puramente residenciales que no deberá ser inferior en ningún caso a 1/8 de la superficie útil de la dependencia a iluminar y ventilar.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder a D. FERNANDO PÉREZ SANDOVAL, Prórroga de la Licencia de Obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar en Avda. de Europa c/v C/ Félix Frías Palencia, de este municipio.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación por un total de 21,71 euros. Habiendo sido abonados con fecha 18-07-2013, por D. FERNANDO PÉREZ SANDOVAL.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.2. LICENCIAS PARCELACIÓN:**

#### **3.2.1. EXPTE. Nº 3/2013. D. OSCAR GUADAMILLAS DE LA CRUZ Y Dª MARTA AGUDO LÓPEZ. LICENCIA DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN, PARCELA 25,**

---

Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 - 45500 Torrijos (Toledo)

925 77 08 01 - Est: 2 / Fax: 925 77 05 17

www.torrijos.es



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**SECTOR 9A Y FINCA SITA EN LA C/ DOCE DE OCTUBRE, 3 Y C/ PUERTO DE PALOS, Nº 4, DE TORRIJOS.-**

Estudiado este asunto se considera por parte de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local que se deje sobre la mesa para su posterior concesión.

**3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:**

**3.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. FRANCISCO JAVIER PEÑA HIGUERA.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. FRANCISCO JAVIER PEÑA HIGUERA, con DNI: 3.893.326-R, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Miguel de Unamuno, nº 11, de Torrijos, por importe de 2.745,00€, constituida el día 9-03-2010, en Metálico, por obras en Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A Dª SILVIA LOBATO GONZÁLEZ.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por Dª SILVIA LOBATO GONZÁLEZ, con DNI: 03.859.049-V, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España, nº 2-Local, de Torrijos, por importe de 1.407,60€, constituida el día 22-03-2011, en Metálico, por obras en C/ Felipe Díaz, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**4. PLANTA PRIMERA EDIFICIO DE LA CALLE “AÑO DE LA CIENCIA” A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA, .-**

Por parte de este Ayuntamiento se ofrece a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de Irlanda, nº 14, C.P. 45071 de Toledo, cesión de uso, con los requisitos a determinar conjuntamente mediante convenio, de la primera planta del edificio



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

propiedad del Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Calle “Año de la Ciencia”, de esta Villa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Ofrecer el uso y disfrute de la primera planta del edificio situado en la Calle “Año de la Ciencia, nº 7”, de Torrijos, a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la firma del oportuno convenio en el que se determinarán los requisitos a cumplir.

**SEGUNDO:** Se adjunta plano de la primera planta del edificio sito en la Calle “Año de la Ciencia”, de Torrijos.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Consejería de Economía y Empleo, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **5. SOLICITUD TERRAZAS DE VERANO:**

### **5.1. D. SEGUNDO NOMBELA RODRÍGUEZ. BAR EL ABUELO. CONCESIÓN DE LICENCIA TERRAZA DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2013 CON MESAS DE CAFÉ, EN VÍA PÚBLICA DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. SEGUNDO NOMBELA RODRIGUEZ, con DNI: 03.790.219-A, con domicilio a efectos de notificación en C/ Arrabal, nº 34-Bar, de Torrijos, para instalar una terraza de temporada con 4 mesas de café en C/ Arrabal, nº 34, para la ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa, mediante Mesas de Café, durante la temporada de verano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Autorizar a “BAR EL ABUELO” la instalación de una terraza de temporada con 4 mesas de café frente en C/ Arrabal, nº 34, ocupación de la vía pública, por un importe de 40€, habiendo sido abonados 30€ por el interesado. En ningún caso deberá colocar un número de mesas superior al autorizado, ni colocar simultáneamente el número de mesas de terraza de verano y el número de mesas para fumadores, aunque si podrá hacerlo de forma alternativa, es decir colocar las de fumadores cuando la terraza de verano no esté montada y viceversa. Se devuelve adjunto a este traslado fotocopia del croquis de la terraza debidamente sellado.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**SEGUNDO:** Aprobar una nueva liquidación por importe de 10€, correspondientes a la cuarta mesa de la terraza de verano de la temporada 2013; que deberán ser abonados por D. SEGUNDO NOMBELA RODRÍGUEZ.

**TERCERO:** Deberá ampliar la póliza del seguro correspondiente a la explotación de la terraza para un total de 4 mesas y sus correspondientes sillas, así como en lo relativo a los requisitos previstos en la ordenanza que determina “póliza de Responsabilidad Civil del establecimiento que cubra los daños ocasionados por el funcionamiento de la terraza y de todos los elementos de la misma, con una cobertura de 150.000€ y un mínimo de 75.000€ por siniestro”.

**CUARTO:** Observar la ordenanza municipal vigente con sus determinaciones y obligaciones que deberán ser cumplidas, en todo caso, por las personas físicas y jurídicas autorizadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento del suelo con Mesas de Café y Quioscos, así como las establecidas en el resto de la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades, haciendo especial hincapié en las siguientes:

\* Deberá colocar, en lugar visible, el acuerdo de autorización adoptada así como el croquis, con los metros cuadrados a ocupar y el número de mesas y sillas autorizadas. Procurará dejar libre las zonas de tránsito y en todo caso, guardando las distancias adecuadas de las mesas a los bordillos para evitar accidentes y daños a terceros, incluso disponer vallas o barandillas provisionales si fuera necesario para garantizar la protección de los usuarios de la terraza.

\* Deberá mantener la zona del dominio público autorizada, en perfecto estado de conservación, en especial cuando la terraza no esté montada, deberá tenerla recogida en el interior del establecimiento y, a lo largo del día, tendrá el entorno perfectamente despejado de bolsas y papeles, limpiando cuantas veces fuese necesario, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se revocaría la autorización.

\* Deberá ajustarse a las obligaciones que establece la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades y sus normas concordantes, en orden al cumplimiento del horario, así como a la protección de los derechos de los ciudadanos contra la producción de molestias o la realización de otros hechos que sean nocivos para la salud o pongan en peligro la seguridad de las personas. En particular cuidará el nivel de ruido que genere la existencia de la terraza con el fin de evitar molestias a los vecinos próximos.

**QUINTO:** La Policía Local deberá velar por el correcto ejercicio de las autorizaciones concedidas, comunicando los excesos de ocupación de vía pública con más de las mesas autorizadas.

**SEXTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a la Policía Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos y cualquier otra circunstancia.

## **6. ASUNTOS URGENCIAS.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

\* A petición del Sr. Concejal de Cultura, D. José María Flores García, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

**6.1. D. JAVIER GONZÁLEZ TUIEL. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-**

Visto el escrito presentado por D. Javier González Turiel, con DNI: 52.113.153-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gustavo Adolfo Bécquer, nº 44, de PEÑARROYA (Cordoba), en el que solicita la utilización del Auditorio para las representaciones de la función teatral "Vis a vis en Hawai", los días 31 de de Agosto y 1 de Septiembre del 2013, así como la reducción del precio publico resultante por el alquiler del mismo.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 euros, por día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Javier González Turiel, la reducción del 85,96% de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio para las representaciones de la función teatral "Vis a vis en Hawai", los días 31 de de Agosto y 1 de Septiembre del 2013, debiendo abonar la cantidad de 150 euros por los dos días.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

\* A petición del Sr. Concejal de Urbanismo, D. Ángel Fernando Collado Ludeña, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

**6.2. D. JUAN LUNA AVILÉS. ALEGACIÓN CONSTRUCCIÓN DE BARBACOA EN TERRAZA SUPERIOR DE LA VIVIENDA SITA EN C/ SANTIAGO DE CHILE, Nº 5, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta de la alegación presentada por D. Juan Luna Avilés, con DNI: 03.811.954-A, con domicilio a efectos de notificación en C/ Jabonerías, nº 5, 2-F, de Torrijos, en el



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

Registro General de este Ayuntamiento con fecha de entrada 20 de agosto de 2013, referente a la construcción de una barbacoa en la terraza superior de la vivienda sita en la C/ Santiago de Chile, nº 5, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido en el Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales se estima parcialmente la alegación presentada por D. Juan Luna Avilés, determinando que la chimenea construida en la terraza superior de la vivienda sita en la C/ Santiago de Chile, nº 5, de Torrijos quede como elemento decorativo, quedando prohibido el uso de la misma. En caso contrario se procederá a iniciar el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**SEGUNDO:** Comunicar la adopción de estos acuerdos a D. Juan Luna Avilés y a los vecinos afectados.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 23 de agosto, 2013.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)